

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Expediente 0027691/2019

CORDOBA,

02 JUL 2019

**VISTO:**

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna **Levy , Candela Michelle, Legajo 40685082**, respecto a la asignatura Psicología Sanitaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicología Sanitaria el 23/05/2019 con 9 (nueve) presentando la fotocopia de la libreta firmada por la Prof. Berra como documentación ;

Que el departamento de Oficialía informa que al registrar en el sistema Guaraní el acta de examen N° E201900149 de fecha 23/05/2019 por un error involuntario se consignó a la alumna Levy , Candela Michelle con nota 8 (ocho) cuando en el acta original figura nota 9 ( nueve);

Que el error mencionado no fue detectado en el momento que las actas fueron controladas con la Prof. Dávila ;

Que la profesora Angélica Dávila confirmó que la alumna aprobó la asignatura con nota 9 nueve;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior No 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar la rectificación del acta de examen N° E201900149, correspondiente a la asignatura **Psicología Sanitaria**, de fecha 23/05/2019, sólo en lo que respecta a la alumna **Levy , Candela Michelle, Legajo 40685082** , para que, donde figura nota 8 (ocho) diga 9 ( nueve).

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

1057



  
Dra. PAULA RUESTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología